Jueves 17 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,514



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año.. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR—JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR—PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

ABRIL, 17.—Santos Tomás de Lisboa y Eusebio.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA

de Mensagerias Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rivera y Santa Ana do Livramento, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 28 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
El-gerente. *Toribio Vidal*, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 24

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 19, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Lata—Los dias 10, y 31.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias, 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 21.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Machel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 21.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 7, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Gaviota para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palmares, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Maranhá sale hoy para Valparaiso y Callao. La correspondencia se recibe en el Correo y Sala de Comercio hasta las dos de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La epidemia declina

La opinion uniforme de respetables facultativos con quienes hemos hablado, es que desde algunos dias la epidemia que desde el veinte de Enero azota á Montevideo declina visiblemente.

La decadencia se manifiesta, como en todas las epidemias, no tanto en la disminucion de los casos, como en la degeneracion de la maligna enfermedad.

Así como la desaparicion del cólera se anuncia por la degeneracion de la terrible enfermedad en *colerina*, la fiebre amarilla, se despide convirtiéndose en lo que nuestros médicos llaman *febrícula*.

La mayor parte de los casos nuevos son un reflejo de la fiebre que ha tenido á nuestra poblacion bajo sus garras implacables.

Así lo comprueba el hecho de que se salve hoy un setenta y cinco á un ochenta por ciento de los atacados, invirtiendo la proporcion, que antes era de veinte por ciento sobre cien atacados.

Esto tenia necesariamente que suceder y ya era tiempo de que sucediese.

En efecto, sabido es que la fiebre amarilla tiene de duracion un período casi fijo de tres meses.

En todas partes donde se conoce esta terrible enfermedad, se ha notado que sus estragos los hace todos dentro de ese período trimestral, pasado el cual empieza á declinar rápidamente hasta desaparecer en pocos dias. Ahora bien, la epidemia se declaró oficialmente en Montevideo á mediados de Enero. Su período, cuando menos su período de furia ha terminado ó está por terminar.

A esto hay que agregar lo avanzado de la estacion; y los grandes fríos del invierno que ya han empezado á sentirse; y sabido es que el frío es el mas eficaz antídoto que se conoce contra la fiebre.

Es debido á su clima frío que la Inglaterra desafia impunemente esta clase de epidemias, descuidando completamente las disposiciones sanitarias sobre cuarentenas, que tanto y con tanta razon preocupan á los países que no se encuentran en sus condiciones especiales.

Buscando las causas de este fenómeno, la medicina lo esplica por la influencia mortífera que el frío tiene sobre los gérmenes *sépticos* de la enfermedad.

Si pues los calores del verano y los focos infecciosos que tiene en su seno Montevideo en los caños maestros y letrinas han favorecido la importacion y desarrollo de la fiebre amarilla formándole un clima artificial semejante al de los países de donde es indígena, el frío y los vientos del invierno poniendo la temperatura á un grado aproximativo de elevacion de los países donde esa enfermedad no germina, tienen necesariamente que matarla.

Por desgracia si el frío es eficaz para hacer perder á la enfermedad su carácter mortífero en los nuevos y cada vez mas raros casos que se producen, es fatal para aquellos á quienes encuentra enfermos.

Por eso es que la despedida de la fiebre es siempre temible.

El aumento de casos fatales que generalmente se nota al terminar la epidemia y que parecen desmentir los pronósticos favorables de la medicina, son por el contrario la confirmacion de que toca á su fin.

Esto es lo que sucede hoy entre nosotros.

La mortalidad lejos de disminuir talvez ha aumentado en estos últimos dias. Pero esos casos fatales han sido casi todos individuos que existian enfermos desde tiempo atras y en quienes el frío ha acelerado los efectos letales de la enfermedad.

Donde hay que buscar la decadencia de la enfermedad es como hemos dicho en el carácter de los casos nuevos, y es en estos donde la mortalidad ha disminuido de un modo visible.

Algunos de los médicos con quienes hemos hablado son de opinion que para fines de mes ó principios de Mayo, la epidemia habrá desaparecido por completo de entre nosotros.

El augurio es demasiado halagüeño para que no nos apresuremos en trasmitirlo á nuestros lectores apoyándolo en los hechos y razones que le dan todos los caracteres de una anhelada verdad.

Con la desaparicion de la epidemia habrá terminado la santa mision de la caridad que hoy despliega su cristiano celo llevando sus auxilios y consuelos á los que sufren, pero está muy distante de que haya terminado del mismo modo, la mision de la autoridad y de la ciencia, encargada esta de investigar las causas de la epidemia y encargada aquella de estirparla para impedir su funesta reproduccion en los años venideros.

Es necesario prevenirnos contra las instigaciones de nuestra genial indolencia que ha de querer echarse á dormir como de costumbre, en cuanto la fiebre afloje las aceradas garras con que nos ha estado desgarrando el alma.

Es necesario prepararnos desde ya, armándonos de paciencia y de perseverancia, á pedir sin descanso y obtener á toda costa las medidas y mejoras que nos preserven en lo futuro de las funestas visitas de la fiebre amarilla.

Esas medidas y mejoras pueden en esencia reducirse á dos: cuarentenas rigurosas para impedir la importacion de la enfermedad, y salubrificacion de la ciudad que en todo caso haga sino imposible difícil su propagacion y desarrollo por infeccion.

Por nuestra parte, desde ya lo declaramos, estamos dispuestos á no dejar de mano esta cuestion demasiado importante y trascendental para que pueda en ningun caso acusársenos de fastidiosos é intempestivos.

Mala política es y miserables pueblos serán siempre los que no se acuerdan de Santa Bárbara sino cuando truena.

El comercio y la epidemia

Una grave cuestion, que afecta los intereses generales del comercio de nuestra plaza, se presenta actualmente á nuestra discusion y á nuestro estudio.

Siguiendo los consejos de las corporaciones científicas y cediendo sobre todo á fuerza mayor, una parte considerable de la ciudad vieja ha sido desalojada, las transacciones mercantiles se hallan en un estado de paralizacion completa y muchos comerciantes solventes, acreditados, honorables, se encuentran en la imposibilidad de llenar sus compromisos. Atravesamos una época de verdadera crísis.

Los negocios están en la mayor estagnacion; nada se vende, ni se cobran los créditos, porque la poblacion se halla en su mayor parte fuera de la Capital. Y ¿es justo ponerles el dogal al cuello á los comerciantes que sufren directamente los trastornos y los perjuicios de la situacion anormal en que estamos colocados?—¿Es justo ejecutar inflexiblemente las obligaciones obligando á declararse en quiebra á casas cuya solvabilidad es innegable?

Seguros estamos de que el comercio serio ha de compartir las opiniones que emitimos por indicacion de algunos comerciantes y en el deseo de servir los intereses mercantiles de nuestra plaza.

La base del verdadero comercio, del comercio que como el de Montevideo no es un boliche ni una pulpería, es la lealtad, la franqueza, el crédito.—Y el crédito, la franqueza y la lealtad exigen que el comercio se ayude mútuamente, guardándose recíprocas consideraciones, que se respete la fuerza mayor, que se tenga en cuenta la anormalidad de la situacion que todo lo paraliza y todo lo trastorna, no olvidando que precisamente los que mayores perjuicios esperimentan son los que se ven obligados á cerrar sus establecimientos y abandonar sus casas para salvar de una muerta segura.

Nosotros no comprendemos el comercio sin la fraternidad, sin la confianza.—Ese es y debe ser su carácter especial, y es en vista de ese carácter que todas las naciones han establecido una legislacion especial tambien para las negociaciones mercantiles.

Si la crísis actual hubiese sido producida voluntariamente, santo y bueno que se impusiese á sus autores sin consideraciones ni reparos el cumplimiento estricto de sus compromisos y se exigiese la aplicacion en todo su rigor de los preceptos del Código de Comercio; pero, cuando, como sucede en el caso presente, la situacion anormal que atravesamos ha sido fatalmente producida; cuando no es una casa aislada la que se encuentra comprometida, por negociaciones aventuradas é imprudentes, por negligencia, por culpa, por fraude, sino que es todo el comercio el que sufre las consecuencias del desconcierto general que alcanza á todos, pobres y ricos, mayoristas y negociantes por menor, la cuestion cambia radicalmente y hay altas razones de lealtad mercantil y de moralidad humanitaria que aconsejan una resolucion cualquiera tendente á restablecer el equilibrio, y á ofrecer una moratoria razonable para el cumplimiento de las obligaciones contraidas.

Hemos oido emitir la idea de que el Gobierno deberia decretar quince dias de feria. Y ahora entramos en la verdadera cuestion. ¿Puede hacerlo el Poder Ejecutivo?

Resueltamente contestamos que no—Decretar tal medida seria hacer uso de facultades que no tiene ni ha tenido jamás el Poder Ejecutivo. ¿En virtud de qué principio ó de qué ley podría el Poder Ejecutivo intervenir en los negocios particulares, autorizando autoritariamente el no-cumplimiento de los contratos celebrados y de las obligaciones contraidas?

Creemos que sobre esto no pueden existir dos opiniones. En ningun caso ni por ninguna consideracion puede el Poder Ejecutivo hacer uso de tales facultades.

Se dice que el Poder Legislativo no está en el mismo caso y que bien podria dictar una ley que concediese, como se hizo en Buenos Aires en 1871, una prórroga á las obligaciones comerciales.

Para nosotros, que creemos que no hay poder ilimitado en las Repúblicas y que la omnipotencia legislativa no es más que una faz de la tiranía y del absolutismo, seria muy discutible la cuestion y habria razones incontrovertibles para negar á la Asamblea y aun á todos los poderes del Estado juntos, la facultad de conceder moratoria á los deudores contra la voluntad de los acreedores.

Es la misma cuestion del curso forzoso.

¿Podia la Asamblea en nombre de la crísis financiera que se habia producido, relevar á los bancos particulares de la obligacion que habian contraido de convertir en oro sus billetes?—¿Podia imponer la no-exigibilidad de obligaciones contraidas, atacando derechos adquiridos, autorizando la violacion de la fé de los contratos y falseando las prescripciones de la ley bajo cuya salvaguardia se habian contraido las obligaciones?

No—El Poder Legislativo no tenia facultad para hacerlo, y por eso el curso forzoso fué un atentado, y por eso la opinion honesta se sublevó contra aquella espoliacion autorizada, contra aquel despojo consagrado oficialmente, contra aquel escándalo, elevado á la categoría de la ley de la República por una aberracion de nuestros legisladores.

La necesidad de salvar al país, dirán algunos de una calamidad económica y financiera, justificaba el curso forzoso entonces y justificaría ahora cualquier medida que adoptasen las Cámaras en bien de los intereses generales del comercio. Pero la necesidad es una razon demasiado elástica para que pueda tener fuerza, es un pretesto que si bien algunas veces puede invocarse con laudable intencion puede tambien emplearse como pantalla para encubrir los mas grandes atentados á la justicia, las mas escandalosas violaciones del derecho—La necesidad, la situacion, las circunstancias han sido en todos tiempos y en todas partes las razones que han invocado los sofistas oficiales para justificar las arbitrariedades, los atentados y hasta los crímenes sangrientos del Poder—Aceptar esas razones como sancion de una medida arbitraria; reconocerlas en un solo caso como suficientes para hacer que duerma la justicia y enmudezcan los derechos adquiridos, sería dejar una puerta abierta al fraude y á la cábala, sería crear una amenaza permanente para los intereses legítimos y las libertades públicas.

Para que ningun derecho sea lastimado, la medida debe ser voluntaria.

Para que no quede establecido un precedente funesto y peligroso, la idea debe surgir del seno del comercio y debe ser realizada libremente por él.

Reúnase el comercio y en bien de sus propios intereses, por mútuo convenio, voluntaria y espontáneamente celebrado, acuerde, por ejemplo, las moratorias necesarias ó adopte las medidas conducentes á reparar los inconvenientes y los perjuicios que se esperimentan.

Ayer se efectuó una reunion de comerciantes en la *Sala de Comercio* con el objeto, segun creemos, de solicitar del Gobierno la clausura de la Aduana y la prórroga de los vencimientos.—Hoy debe tener lugar una nueva reunion con el mismo objeto.

El comercio de Montevideo, pues, se pone de pié, y todo hace esperar que se adoptará el temperamento necesario para afrontar la situacion satisfactoriamente.

En la Aduana no hay empleados suficientes para atender al despacho: la mitad faltan diariamente, y desde que las transacciones mercantiles están paralizadas, desde que el comercio mismo lo solicita, no vemos que haya inconveniente en cerrar esa reparticion pública.—El Estado dejará de percibir en este mes trescientos ó cuatrocientos mil pesos, pero es claro que en el mes próximo la renta se duplicará, el despacho de Aduana será el doble y entrarán á las cajas nacionales en vez de cuatrocientos, ochocientos mil pesos, ó mas.

Por lo demás, esté cerrada ó no la Aduana, es evidente que la renta tiene que disminuir notablemente, desde que está interrumpido por completo todo el movimiento comercial de nuestra plaza.

Con la situacion actual de la Aduana, el Estado pierde, porque sus rentas son fácilmente defraudadas. Y la razon es obvia—Si cuando la Aduana cuenta con el concurso de todos sus empleados el contrabando es posible y se realiza ¿cómo no ha de efectuarse en mas grande escala, cómo no ha de multiplicarse el contrabando, cuando no se cuenta, como ya hemos dicho, ni con la mitad de los empleados necesarios para atender regularmente al servicio de aquella reparticion?

Nosotros creemos, pues, que el Gobierno puede acceder al pedido del Comercio, sin que esto importe perjuicio para los intereses públicos.

Estas son nuestras opiniones y estas son tambien las que hemos oido á respetables comerciantes.

En el interés de servir, en la medida de nuestras facultades, las bien entendidas conveniencias del comercio, las emitimos—Discútanse y si son buenas, llévense á la práctica.

España, Castelar y «La Tribuna»

La diplomacia de la alta escuela, la diplomacia de las cancillerías de Berlin, Lóndres y Viena tiene en nuestro colega *La Tribuna* un decidido campeon. Mal parados salen el señor Castelar y la jóven República Española de la crítica del colega, y nada tiene de tranquilizador el pronóstico que la acompaña, para los que amamos la República y contemplamos con entusiasta interes los esfuerzos de un pueblo noble y altivo por romper la férrea cadena con que el fanatismo, la supersticion y la ignorancia han sujetado por muchos siglos así el vuelo del pensamiento como el ejercicio de los legítimos derechos del hombre y del ciudadano.

Sabiamos de antemano que la República Española tenia que luchar con graves resistencias y con grandes obstáculos, en el interior y en el exterior.

Por una parte se sienten heridos por ella los intereses seculares creados bajo el régimen del privilegio monárquico y nobiliario y del monopolio religioso.

Por otra, ese régimen, en el que está basada la sociedad Europea, es enemigo natural del sistema democrático, que es la negacion de todo privilegio y de todo monopolio y la afirmacion de la igualdad de derechos de todos los hombres.

No es pues estraño que las monárquicas cancillerías Europeas miren con ceño á la jóven República que se atreve á ornar con el gorro frigio las sienes de la Nacion, ceñidas antes con la tradicional corona.

La Tribuna cree candorosamente que lo que ha disgustado á las respetables cancillerías europeas ha sido el Memorandum de Castelar—No, no es eso—Lo que en Europa, ó por mejor decir, lo que en las *Córtes* de Europa se vé con enojo es la aparicion de la República—Es la nueva idea, el Verbo que se hace carne—Es la ola democrática que sube—Es el porvenir que llama ya á las puertas.—Es que se acerca la hora en que triunfa la justicia y el derecho.

La Monarquía se conformaba con abandonar este Nuevo Mundo á la idea nueva—Los ensayos que habia hecho para destruirla se habian convertido para ella en sangrientas derrotas. Tenia que renunciar al intento de fundar tronos en América—Está ya averiguado que el suelo de este continente no es favorable á esa planta.

Pero el mundo antiguo lo considera la Monarquía como su legítima presa—¡Oh si fuera posible rodearlo de altísimas murallas, é impedir que las brisas de América lleven á él los aires y embriagadores perfumes de la democracia! ¡Si las vibraciones del alambre eléctrico y el empuje del vapor no estendiesen por todas partes el contagio de las ideas!

Pero ya es tarde—Las sociedades Europeas ostentan en la superficie coronas Reales ó imperiales: pero en su seno hierve la lava del volcan: y como está comprimida y no puede abrirse paso, estallará al fin en convulsiones socialistas y comunistas que harán volar en astillas la sociedad antigua.

En esta situacion del mundo Europeo ha visto la luz la República Española—Natural es que la Europa oficial se conjure contra ella.

No creemos que cometa la demencia de hostilizarla abiertamente—El pueblo Español ha dado muestra de lo que sabe hacer cuando una gran idea le anima—Si algo faltase para hacer popular y arraigar la República en España, nada seria mas eficaz para producir ese resultado que una invasion extrangera—No hacemos á la inteligencia de los hombres del Estado que dirigen la política en Europa el agravio de creer que incurran en tamaño error.

Pero sino la fuerza, la astucia podrá producir sus frutos. El encono de los partidos, la ebullicion en que están en España, las encontradas pretensiones, las ambiciones insaciables, los intereses heridos, las preocupaciones lastimadas son elementos que hábilmente manejados, y con la trabazon que dá á esas intrigas la liga del oro, pueden hacer dificilísima la tarea del Gobierno Republicano en España.

No creemos sin embargo como *La Tribuna* que sea forzoso renunciar á toda esperanza. Si los obstáculos son grandes, grande es tambien la potencia de la idea democrática: y esa idea ha cundido en España con rapidez portentosa.

Si en el campo carlista se arman fanáticos que siguen al cabecilla Saballs y al cura de Santa Cruz, fuera de ese campo se arman cincuenta batallones de voluntarios republicanos que purgarán á España de la vergüenza que aquellos le imprimen.

Es cierto, como dice *La Tribuna*, que la nueva República tiene que luchar con el fanatismo, la empleomanía y las preocupaciones aristocráticas: pero hay ya en España fuerzas vivas capaces de sostener la lucha con ventaja.

Tenemos fé en que el resultado final de esa lucha ha de ser favorable á la buena causa.

Nos duele la ligereza y la injusticia con que *La Tribuna* juzga á uno de los hombres mas eminentes de la España moderna: al Sr. Castelar, gloria de España y gloria de la democracia universal. *Palabrería* es para *La Tribuna* esa pasmosa elocuencia que así persuade el ánimo como convence la razon. El colega no encuentra en el copiosísimo raudal de esa elocuencia otra cosa que lujo de metáforas y de buena memoria. Creemos que el mundo literario y el mundo político encuentran algo mas. Creemos que hay en Castelar una riquísima y exuberante imaginacion puesta al servicio de una razon clara y de una conciencia recta. Creemos que aquella memoria tan feliz y tan cultivada vá unida á un sano criterio: y que las amplificaciones que la poética naturaleza del Sr. Castelar hace brotar de su pluma, son brillantes galas que embellecen sin falsearla la profunda y sólida verdad del pensamiento.

La grave y diplomática *Tribuna* desprecia lo que llama las *fiorituras* de Castelar: y hasta tal punto le son antipáticas que atribuye á ellas la malquerencia de los Gabinetes de Europa hácia la República Española.

Hemos leido el memorandum de Castelar á los Gobiernos extrangeros—Nada encontramos en él de redundante ni de afectadamente poético—Si tiene la esmerada redaccion de quien como el Sr. Castelar ha contraido el hábito de escribir bien, si hay la afirmacion absoluta del que abriga en su alma robustas convicciones, no encontramos *fiorituras* que afeen la conveniente gravedad del lenguaje oficial—Hallamos sobre todo en ese documento un sello de verdad que nos parece que le presta gran autoridad.

Perdónenos *La Tribuna* si en este punto no estamos conformes con su opinion ni con la de *La Gaceta Internacional* de Bruselas; que cita.

Mas fundada nos parece la apreciacion contenida en una correspondencia de Lóndres que ayer publica *La Democracia*, y en la cual se refiere el excelente efecto producido por el memorandum del Sr. Castelar en los términos siguientes:

«La Francia oficial, sin embargo, se muestra algo benévola desde unos dias á esta parte para el reconocimiento de la República, y mucho mas, despues de entregar al Ministro de Relaciones Exteriores el memorandum que el Sr. Castelar ha enviado á las potencias extranjeras; ese documento importantísimo por la pluma de que ha salido, y por la energía de que se halla revestido, abraza dos puntos importantes; es el uno, participar á los gabinetes de todo el mundo el advenimiento pacífico de la República, un triunfo de la democracia, y las causas que la han motivado, declarando que su espíritu no es de imposicion para con os gobiernos estraños, ni de turbacion y anarquía; pero así como no reviste ese carácter la nueva forma de gobierno que el pueblo español en uso de su soberanía se ha dado, tampoco admitirá imposiciones de nadie, ni injerencias de gobierno extrangero alguno, tal es el segundo punto capital de tan notable documento.»

Como leyésemos en una correspondencia de Madrid que el Sr. Castelar tenia el propósito de enviar á la América Española misiones especiales destinadas á estrechar lazos fraternales que de hoy mas deben unir á todas las Repúblicas de habla española en ambos continentes, emitimos la opinion de que el mejor Enviado de la República Española en las Repúblicas Hispano Americanas sería el Sr. Castelar.

Esta ocurrencia nuestra ha tenido la fortuna ó la desgracia de excitar irresistiblemente la hilaridad de *La Tribuna*. ¡Tan garrafal le ha parecido á nuestro colega el desatino!

El párrafo en que toca este punto es notable por mas de un concepto.

Dice así:

«Cuando nuestro colega *El Siglo*, decia en dias pasados que D. Emilio Castelar es el hombre adecuado para restablecer bajo bases cordiales y sinceras las relaciones de América con la Península, nos causaba hilaridad irresistible, pues si algun país necesita de agentes sérios y de suma cordura en América, es precisamente España, que ha comprometido mas de una vez su honra y la vida de sus hijos abnegados por confiar erróneamente su representacion á tipos (no merecen otra calificacion) como Pinzon, Mazarredo y algunos otros que llevaron su contingente maldito á la malhadada cuestion del Pacífico, que ha ahondado lamentablemente los ódios y rencores nacionales. La indicacion de *El Siglo* equivaldria á aventurar que D. Héctor F. Varela ó sea Orion y *ainda mais*, es el ciudadano que mas conspicuamente caracteriza en Europa la talla de nuestros hombres públicos».

Es decir, que como España necesita en América Agentes sérios y de suma cordura, no debe venir el Sr. Castelar: de lo cual se deduce con rigorosa lógica que en opinion de *La Tribuna* el Sr. Castelar ni es sério ni cuerdo.

Abandonamos la opinion de *La Tribuna* al buen juicio de los lectores. Ella se recomienda por sí misma.

Tampoco nos creemos en el caso de discutir aquí la persona de D. Héctor F. Varela. Eso no es pertinente á la cuestion de que se trata.

Condenamos, como *La Tribuna*, el proceder de los Sres. Salazar y Mazarredo y Pinzon en el Perú al apoderarse de las islas Chinchas.

¿Tendria la bondad nuestro colega de explicar á quiénes alude al hablar de «algunos otros que llevaron su contingente maldito á la malhadada cuestion del Pacífico?»

La pregunta no nace de curiosidad indiscreta ó caprichosa.—Todos los que conocen, y muchos de los que no conocen al Redactor del *Siglo* que escribe estas líneas, saben que quiso su mala estrella hacerle figurar como Agente público de España en el Perú cuando surjió aquella inconveniente é impolítica guerra—Muchos saben las amarguras que como consecuencia de su mision tuvo que devorar—No todos habrán comprendido que si guardó silencio sobre los injustos cargos que le dirijió un Gobierno desatentado, fué porque el patriotismo sellaba sus lábios.

Pero hoy han cambiado las circunstancias. Si se dirige á él la alusion de *La Tribuna*, espliquela y será debidamente contestada cualquiera acusacion que por su conducta en aquella época, como en cualquiera otra de su vida, se le dirija.

Lo que sucede en la Cámara de RR.

El Representante por Maldonado, Dr. D. José P. Ramirez, nos remite para publicar las siguientes líneas.

Lo que sucede en las sesiones de la Cámara de RR. y que es lo que motiva el artículo del Dr. Ramirez, es en realidad escandaloso, como dias pasados lo hizo notar este diario.

Por hoy nos limitamos á publicar las líneas del Dr. Ramirez, reservándonos ocuparnos especialmente y por separado de este asunto.

Habla el Dr. Ramirez:

Sr. Director de *El Siglo*.

Talvez en la lista de los Representantes presentes á la sesion de ayer, no figure mi nombre por la circunstancia casual de haber entrado en momentos en que se daba por levantada la sesion, que no pudo celebrarse por falta de número, y como por esa circunstancia pudiera contárseme en el número de los Sres. diputados que han desertado su puesto por miedo á la fiebre, me apresuro á hacer constar el hecho de mi presencia en la antesala de la Cámara, aunque con algunos minutos de retardo, como así mismo la presencia de los Sres. diputados Dr. Bustamante, Formoso, Castellanos y Vila, que entraron al mismo tiempo que yo.

Lejos de ser de los que abandonan su puesto en la Cámara cediendo á tan menguados sentimientos, estoy dispuesto á levantar mi voz con toda severidad para impedir que se dé el escándalo de que la Cámara de Representantes no esté en su puesto, cuando en él se conservan todas las demás corporaciones públicas, y aun las de asociacion espontánea y de carácter popular.

No quiero yo significar con esto que á todos los diputados que ayer no concurrieron á la sesion sean aplicables las censuras que fulmino en estas líneas, porque recuerdo el nombre de algunos que han concurrido á todas las sesiones anteriores, pero quiero significar mi censura á los que de una manera tan poco digna se conducen, sean ellos quienes sean.

Tanto mas obligado me creo á hacer esta breve manifestacion, cuanto que por una ausencia de ocho dias de la Capital no pude concurrir á las dos últimas citaciones de la Cámara.

Saluda á Vd.

José P. Ramirez.

La reforma administrativa

(Artículo comunicado)

VIII

Cuando se trata de la reforma administrativa de un Estado, tanto se precisa economizar por gastos inútiles, como crear mejoras productivas al engrandecimiento de la nacion.

En el segundo caso está la organizacion del Departamento de Relaciones Exteriores é Inmigracion; puesto que la representacion diplomática y consular de países jóvenes, como este, tiene trascendental importancia sobre su desenvolvimiento moral y material.

OFICINA DEL CUERPO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

Suponemos que la organizacion, mas conveniente y económica de servicio público, en los países estrangeros, es instituir un cuadro especial de los funcionarios pertenecientes al Departamento de las Relaciones Exteriores é Inmigracion; considerando como Comisiones amovibles los cargos que sean confiados á dichos funcionarios en los países donde se envien como Ministros residentes ó Cónsules.

Sin embargo la diferencia de funciones á desempeñar, la organizacion del Departamento de Relaciones Exteriores puede ser semejante á los demas Ministerios.

El gefe y sub-gefes de la primera oficina serán destinados á los cargos de Ministros residentes. Los primeros, segundos y terceros oficiales ejercerán las funciones de Cónsules Generales, Cónsules y Secretarios de mision.

Todos esos empleados del Estado, cuando concluyan sus comisiones volverán á esta oficina á desempeñar las funciones que les correspondan por su grado y en sostitucion de aquellos que se hayan enviado á ocupar sus cargos.

Como las misiones de embajadores ó enviados estraordinarios son siempre encargos muy especiales de servicio público, debe quedar al libre arbitrio de los altos poderes de la nacion el nombramiento de quienes han de desempeñar esas funciones.

En calidad de Ministros residentes juzgamos suficiente haber únicamente dos acreditados permanentemente en el estrangero: y que uno de estos esté en Europa y el otro en los Estados Unidos.

El Ministro residente en Europa podrá ser acreditado en mas de un Estado; segun lo permita la facilidad y rapidez de comunicaciones que existen entre los países situados al otro lado del Atlántico.

Ese representante de la República Oriental, servirá además para dirigir el servicio de todos los Cónsules allí establecidos; en los casos urgentes, en que no sea conveniente aguardar las órdenes del Poder Ejecutivo.

La residencia de un Agente diplomático en los Estados Unidos, proporcionará los medios de estrechar las relaciones de este país con aquella poderosa nacion, que tanta importancia ejerce en las cuestiones internacionales de toda la América.

Así pues, organizando la primera oficina de dicho departamento con un gefe y dos sub-gefes, se tendrá el personal preciso de primeros funcionarios de la seccion, para las permanentes misiones diplomáticas del estrangero y aun quien dirija los trabajos del departamento.

Como Cónsules generales bastará tener uno en cada una de las naciones, mas en relaciones comerciales y de inmigrantes con la República; como son la Francia, Inglaterra, Confederacion Germánica, Bélgica, Brasil, España é Italia. Y simples cónsules en Portugal y provincias vascongadas.

En las otras localidades de los Estados, ya referidos puede el cargo de Cónsul ser honorario y desempeñado por personas de notable posicion social, que deseen los honores oficiales de esa dignidad. Lo mismo convendrá establecer en Rusia, Holanda, Chile, Perú etc.

El número de primeros y segundos oficiales de esta oficina debe corresponder además del servicio de la seccion, al de los Consulados que se establezcan sin funcionarios pertenecientes al cuadro de este departamento.

Este movimiento de servicio interno y esterno de los empleados del departamento, ofrece la ventaja de habilitar el personal de la seccion al buen desempeño de todos los cargos que le sean cometidos.

Al ministro residente en los Estados Unidos y á los cónsules pagos por la República, debe ser obligatorio la remesa anual de un informe sobre las mejoras, descubrimientos ó inventos, que se realicen en la zona territorial donde desempeñen sus funciones. Ese informe y el de movimiento comercial de cada país, conteniendo esplicaciones minuciosas sobre lo que mas interesa al Estado Oriental, compensará los gastos que se efectúen.

El mejor libro oficial de la Inglaterra y el que casi todos los países adelantados hoy publican, es el referente á los informes de sus Agentes Consulares residentes en el estranjero.

En ese documento estadístico y noticioso las industrias y el comercio encuentran todas las aclaraciones que pueden necesitar para emprender ventajosas especulaciones mercantiles.

El cargo de traductor del departamento de Relaciones Esteriores se podrá elevar hasta la clase de 1er. oficial, segun los años de servicio público y sus habilitaciones.

OFICINA DE INMIGRACION

Desde que consideramos á los Cónsules como únicos agentes convenientes para la inmigracion, juzgamos que esta oficina debía hacer parte del departamento de Relaciones Esteriores; á fin de que el ministro respectivo disponga mejor de cuantas órdenes convengan al servicio público.

Fueron tan largas las espediciones ya presentadas sobre inmigracion al tiempo que redactamos la serie de artículos denominada «Capital, Colonizacion y vias de Comunicacion», que ahora nos dispensamos de nuevos comentarios.

Si á esta oficina se adjuntan los trabajos de estadística es por que ya allí empezaron con admirable resultado; en vista de los mezquinos recursos que le fueran suministrados; y atento el desórden en las secciones de cada uno de los departamentos del Estado, de donde debieran partir los datos precisos para organizar la estadística.

IX

Dividimos el departamento de Guerra y Marina en tres secciones.

Discutiremos la organizacion de cada una de dichas oficinas.

COMISARIA DE GUERRA Y MARINA

Siendo el encargo de esta oficina regir la hacienda nacional, convendrá que sus funcionarios pertenezcan al cuadro de Hacienda: así es que su servicio en el departamento de Guerra y Marina sea de comision; y amovible por acuerdo entre el ministro del ramo y el ministro de Hacienda. Sin eso la fiscalizacion no seria posible, ni las órdenes del Contador General de la nacion se cumplirian con exactitud.

Los suministros para el ejército y la marina deben ser comprados por licitacion pública.

El depósito de todo el material perteneciente al ejército y á la marina estará bajo la vigilancia y responsabilidad del gefe de esta seccion, y la reparticion de equipos militares se hará á cada persona del ejército ó marina, de cuerpo presente, ante un delegado de esta seccion.

El único servicio del ejército y marina relacionado con gastos por cuenta del Estado, que no tendrá a su cargo esta seccion, es el pago del sueldo; el cual se efectuará por el tesoro nacional, remitiendo para ese fin un empleado á cada batallon y plazas de guerra ó buques de la marina.

En los departamentos ese servicio estará encargado á las sub-receptorías de la Aduana, y en su defecto á las sucursales de los correos.

CAPITANIA GENERAL DE LOS PUERTOS

En esta oficina se centraliza todo el movimiento de las Capitanías de los puertos, siguiendo el sistema que preferimos de constituir el movimiento completo de cada seccion.

Al tratarse de la Receptoría de la Aduana ya quedó esplicado cómo se deben realizar los pagos en las Capitanías de los puertos.

Para que las funciones de capitanes de los puertos se ejerza convenientemente, solo deben destinarse á este servicio oficiales de la marina. El estudio sobre los puertos y canales que les dan ingreso, son trabajos anexos á los cargos de capitanes de los puertos y solo pueden ser confiados á personas competentes.

Muchas veces el abandono de mejoras en los puertos, de poco costo, dá en resultado, mas tarde, el dispendio de fuertes cantidades para remover los perjuicios que el tiempo ocasionó.

Tambien para que al comercio sean útiles las Capitanías de los puertos, es indispensable que estas se rijan por gefes inteligentes en el ramo de navegacion.

OFICINA DE EXPEDIENTE

En un departamento donde la especialidad son asuntos militares, el secretario del ministro debe ser el gefe del Estado Mayor del ejército y por lo tanto militar.

Como ese empleo es de comision y dicho gefe solo dá órdenes en nombre del ministro, la clase de grado militar nada influye para el desempeño de semejantes funciones.

En todo lo demas, esta seccion se podrá organizar como las demas de este órden en los otros ministerios.

X.

Se indica la institucion de un departamento de la Presidencia; porque así el gefe del Poder Ejecutivo tendrá quien le auxilie en los estudios que se proponga hacer sobre cualesquier puntos de los diversos ramos de la administracion pública.

JUNTA DE CONSULTORES

En sostitucion de los Fiscales de Gobierno y Hacienda, Civil y Crímen será mejor organizar dos oficinas de consultores.

Los gefes de estas secciones solo podrán ser jurisconsultos, para que conociendo las leyes estén á la altura de juzgar sobre los asuntos que les sean sometidos á consulta.

La division de esos trabajos en dos secciones parece el mas conveniente, para que cada uno de los consultores pueda mejor profundizar el estudio de los asuntos confiados á sus cargos oficiales.

Constituyéndose este departamento, el órden administrativo será mas regular, en lo que respecta al cometido de las funciones de consultores; las tradiciones de todos los negocios públicos que hayan dependido de esta oficina, quedarán existiendo en un centro donde en cualquier tiempo se encuentren con la mayor prontitud.

Como segundo funcionario de esta Seccion convendrá admitir personas que puedan sostituir á los gefes en defecto de estos; y aun para que los trabajos de los espedientes se puedan espedir mas fácilmente.

Imaginar que el gefe de cada una de estas secciones tiene materialmente tiempo para meditar, aumentar ó redactar todos los dictámenes, es imaginar el imposible.

Aquí donde todo está por hacer; en un país nuevo, con crecientes necesidades todos los dias, el mejor medio á seguir para el servicio de consultas será proporcionar auxiliares á los responsables de las oficinas.

Cuando se llegue á ese caso, los gefes, en los espedientes menos importantes, determinarán que sus auxiliares hagan el transunto de la cuestion, y por él entonces resolverán su acuerdo. La moral de la actualidad no será mas precisa, y el público consiguiendo la deseada prontitud lucrará inmensamente con el aumento de gastos que se suponga necesarios para elevar el personal de la predicha oficina.

Dejar de gastar las rentas del Estado en lo que es útil al público, no se llama economizar, y el menospreciar los intereses vitales del país; puesto que el retardo de espedientes en las oficinas públicas no perjudica solo á los que promueven los negocios, estiéndense hasta la comunidad general de las naciones donde van á producir sus efectos.

OFICINA DEL EXPEDIENTE

Se compondrá del Secretario del Presidente, del archivero y de un auxiliar; los dos últimos funcionarios pertenecerán al cuadro efectivo de los funcionarios del Estado.

XI

Las reformas administrativas deben prescribir sobre el presente y porvenir para que sus efectos sean benéficos por completo.

La moralidad impone que las nuevas leyes no atenten contra los derechos ya adquiridos; por eso los reglamentos que se redacten sobre la reorganizacion administrativa, á la vez de estatuir la forma de conservar y promover los antiguos funcionarios, deben tambien determinar las habilitaciones de los nuevos proponentes á cargos del funcionalismo público; cuando haya ocasion de sostituir algun servidor del Estado.

Esta justa exijencia impide muchos abusos futuros y habilita á los diversos cuadros á ser mejorados con un personal inteligente.

Como pruebas de habilitaciones el mejor medio son los exámenes públicos sobre las materias designadas en cada reglamento de las oficinas públicas; y que dichos exámenes se hagan por escrito y orales ante un jurí competente compuesto por lo menos de cinco examinadores.

Desde que las funciones á ejercer en el funcionalismo público no piden iguales habilitaciones, creemos pensar bien indicando la organizacion de tres cuadros, á saber:

Hacienda
Gobierno
y Exterior.

Al primero de estos cuadros está entendido, porque ya hemos dicho, que pertenecen todos los empleados dependientes del departamento de Hacienda.

Al segundo, los funcionarios del departamento de Gobierno, los subalternos de la Junta de consultores y civiles del departamento de la Guerra, que no pertenezcan á la seccion de la Comisaría.

Al tercero, los funcionarios del departamento de Relaciones Esteriores.

Como las promociones por antigüedad en cada cuadro no producen el mejor resultado práctico y por que así no se puede compensar debidamente el mérito de los funcionarios, aconsejaremos la adopcion del sistema que sigue:

Los exámenes de admision para segundos auxiliares de cada cuadro del funcionalismo público permitirán á los aprobados y admitidos al servicio de la nacion, seguir en la promocion por antigüedad hasta terceros oficiales: y para pasar de esta clase á la segundos oficiales harán un nuevo exámen, teniendo por concurrentes todos los terceros oficiales del mismo cuadro, que se presenten á pretender en la promocion. De segundos oficiales pasarán á primeros por antigüedad; pero para el cargo de sub-gefes tendrán que hacer el último exámen en concurrencia con todos los funcionarios de su clase y del mismo cuadro.

Esta forma de promociones ademas de las ventajas ya indicadas; como las materias de segundo exámen obliga al conocimiento de estudios mas superiores, el hombre que entró para el servicio del Estado como segundo auxiliar, ademas de la práctica de la Secretaría puede ir al mismo tiempo adquiriendo los conocimientos que le falten para conseguir la promocion de los grados mas superiores.

Algunos países intentando reformas en el personal administrativo se dieron prisa en mejorarlo; y para eso lo establecieron dos órdenes de promociones en cada cuadro del funcionalismo público. En cada dos vacantes, el lleno de los cargos se realizaba, promoviendo uno de los antiguos empleados sin las nuevas habilitaciones exigidas por ley y otro de los habilitados.

Ese sistema produce prontos resultados sobre la mejora del personal administrativo.

La cuestion de pago á los empleados del Estado tiene poderosa influencia sobre el servicio que ellos ejecutan.

En mi país, donde la vida es bastante cara, siendo mal recompensados los servidores de la nacion, tendrán causa de acumularse otras funciones, que les produzcan un auxilio de renta. Para alcanzar ese beneficio roban el tiempo preciso á los trabajos de su oficina ó perjudican la salud al punto de retirarse del servicio público; pero quedando como pensionistas de la nacion.

Tambien no son pocos los ejemplos, de que los empleados públicos, por faltas de recursos para la manutencion de sus familias, se lanzan en el ancho camino del crímen, defraudando los dineros nacionales.

Las mal pensadas economías dan en todas partes pésimos resultados: son siempre errores que se pagan muy caros.

Ademas de que el pago á los empleados públicos debe corresponder á sus necesidades, es justo tambien que aquel se relacione con sus habilitaciones ó responsabilidad.

Se puede fijar honorarios iguales en todos los cuadros, pero los funcionarios de habilitaciones científicas ó que ejerzan cargos de confianza y responsabilidad por la recaudacion dineros públicos ó otras comisiones semejantes, ademas del honorario deben recibir gratificaciones proporcional, al servicio que prestan.

Como medio de asegurar el porvenir de las familias de funcionarios del Estado, se instituirá un monte-pío general, para el cual mensualmente se descontará de los honorarios de cada funcionario civil y militar una pequeña cuota. En este monte-pío podrán tener ingreso cualesquier ciudadanos, aunque no sean servidores de la nacion: sin embargo á estos se les fijará las entradas en proporcion á sus edades.

Para que el Estado compense el derecho de que las familias de los funcionarios públicos tengan desde luego derecho á los beneficios del monte-pío, aquel deberá dar entrada con las cantidades que hoy están en débito del tesoro para esta aplicacion.

Los fondos del monte-pío se emplearán en títulos de la Deuda Pública Nacional ó otros valores que tengan la garantía de la nacion.

Esta institucion se regirá por directoria elegida de entre los asociados, sin mas intervencion de los Poderes Públicos, que en la aprobacion de sus Estatutos.

(*Continuará*) C. F.

SECCION OFICIAL

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Sr. Ministro:

Postrado en cama el Sr. Cónsul General desde hace quince dias por una molesta enfermedad, me ha encargado remitir á V. E. la suma adjunta de 1000$ en calidad de primera remesa de los fondos que le están siendo entregados aquí como producto de suscriciones levantadas á efecto de socorrer á los que sufren en esa ciudad á causa de la fiebre amarilla.

El Sr. Cónsul me encarga de decir á V. E. que en breves dias espera poder hacer una nueva remesa, esperando que ese Ministerio no demorará un instante la entrega de todas las que se le haga, á aquella Comision ó Comisiones que en mejor condicion se hallen para aplicar esos fondos al alivio de las desgraciadas víctimas de la epidemia.

En oportunidad se remitirán á V. E. los documentos relativos á estas donaciones, tales como cartas de remision, listas etc., todo lo cual el Sr. Cónsul espera que V. E. hará conocer en esa por medio de la prensa.

La remesa espresada vá en una letra á la vista contra el Banco Mauá de esa, por valor de 900$ mje.

Saludando á V. E. á nombre del Sr. Cónsul General, me suscribo S. M. A. S.

Firmado—*Nicolás Cazon*.—Canciller.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Remítase la letra adjunta al Ministerio de Gobierno, para que se sirva trasmitirla inmediatamente á la Jun-

FOLLETIN 103

LOS
PIRATAS
DE ALTO BORDO
POR
PONSON DU TERRAIL

SEXTA PARTE

peligro que entreveía vagamente, pero que no podia determinar.

La niña seguía mirándolo con la obstinada curiosidad de la infancia, y repetia:

—Di, papá, ¿adónde vamos?

—¡Ya verás!... ¡ya verás!... le respondió Keranion con aire distraido y sin saber lo que decia.

Y es que en efecto le hubiera sido bien difícil en...

El horizonte se enrojecía con las primeras tintas de la aurora, y el sol se hallaba próximo á aparecer. La cordillera se dibujaba ahora perfectamente en el azul del cielo, y la base de aquellos montes, que parecia á una media legua de distancia, presentaba una negra abertura cerrando la via, lo que hizo comprender á Keranion que iban á entrar en un túnel.

El camino continuaba con una sola via.

...

Pero, ¿adónde?

El punto luminoso se habia ido agrandando, y ahora veia Keranion un farol colosal que se movia de un lado á otro, llevado por un hombre.

La niña, al ver tambien esa luz, batió las palmas con alegría.

—¡Oh! ¡qué miedo he tenido! exclamó.

Keranion la volvió á tomar en brazos y la cubrió de...

En seguida, dirigiéndola hácia Keranion, dijo resuelta y fríamente:

—¡Echad pié á tierra!

Keranion se vió obligado á obedecer.

Continuaba con la niña en brazos, la pobre criatura, que habia cesado de llorar y de gritar, pues se habia desmayado, y llevándola así, inerte, echada sobre el hombro, descendió del wagon.

...

A este punto, y como si Dios hubiera oido su plegaria, el calabozo se iluminó de repente.

Un farol suspendido de la bóveda se encendió como por encanto, á la manera de ciertas lámparas de gas, que se encienden por medio de una corriente eléctrica.

Sorprendido por esta repentina claridad, Keranion levantó la cabeza y vió abrirse en el mismo instante...

...

todo el mal. Dentro de poco abrirá los ojos, y no es conveniente que oiga lo que tengo que decirte. Hablemos pues en la lengua de nuestro país natal, la lengua de nuestra infancia.

Y Meriadec prosiguió en bajo-breton:

—¿Sabes donde nos hallamos?

—No, respondió Keranion...

...

la Económico de la Capital: acúsese recibo agradeciendo etc., y publíquese.

Rúbrica de S. E.
ALVAREZ.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO OFICIAL

Prévios los requisitos de la ley, S. E. el Presidente de la República, ha expedido en forma carta de naturalizacion al Sr. D. Baltasar Lasquebar, de nacionalidad Español, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Abril 14 de 1873.

El Oficial Mayor
P. V. Goyena.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Esteriores.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Queda reconocido el Señor Renouell, como encargado interino de la Cancillería del Consulado General y Legacion de Francia, mientras dure la ausencia del Sr. Ducasse.

Oscar Hordeñana,
Oficial Mayor.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

PRIMERA AMORTIZACION DE LA DEUDA DENOMINADA «CONSOLIDADOS DE 1872.»

Fondo amortizante correspondiente al 1er. trimestre	5,062 50
Por integracion de títulos	202 30
	$ 5,264 81

El dia 18 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas cerradas que deben presentarse antes de esa hora en esta Junta para la amortizacion de dicha Deuda en el 1er. trimestre, con arreglo al artículo 5º de la ley que dice así:

«Art. 5º La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas, hasta por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido, los títulos de menor valor.»

No se admitirá propuesta alguna, que no venga conforme al siguiente formulario, el que impreso con los claros á llenar se facilitará en esta oficina á los que lo soliciten.

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, secretario.

PROPUESTA PARA LA AMORTIZACION DE LA DEUDA DENOMINADA CONSOLIDADOS DE 1872.

N. N. propone en amortizacion los tantos títulos de su propiedad de la Deuda Pública denominada Consolidados de 1872, cuya numeracion se expresará al pié, que representan la suma de tantos pesos al tanto por ciento de su valor.

EXTERIOR

NOTICIAS DIVERSAS

mina extraordinaria es la que, segun se dice, se acaba de descubrir.»

Ojalá no sea esta una de tantas alucinaciones mineras que llegan montes de oro para llegar á una realidad bien lejana.

Escuelas

Tenemos delante una estadística del Brasil, de la que resulta que allí hay nueve escuelas para cada 1,044 leguas cuadradas ó para cada 2,491 habitantes; que á cada escuela asisten por término medio 305 alumnos, que el número total de estos es de 133,950, y de ellos en escuelas públicas 109,699.

La cerveza

Dice la Gaceta de los hospitales, que de algun tiempo á esta parte, la opinion medical se ocupa del papel que la cerveza parece llamada á desempeñar en nuestro arsenal terapéutico. Varios periódicos de medicina han estudiado con cuidado las ventajas que las nodrizas y los niños pueden sacar de su uso.

En Francia, en las provincias del centro y del Mediodía, se usa poca cerveza. Se la considera, y es un error, como una bebida ordinaria, y el médico no fija bastante su atencion en tan precioso auxiliar. La cerveza ejerce una accion muy interesante sobre la formacion del sistema huesoso y muscular. Las poblaciones del Norte pueden probarlo. ¿Pero cuál es la proporcion de esta accion y se verifica con todas las cervezas? Este es el punto importante y sobre el que llamamos la atencion de nuestros lectores.

La fabricacion de la cerveza es una industria de las mas estendidas; varía infinitamente, y da productos de órden bien diferente, desde la cerveza que debe beberse inmediatamente so pena de que pierda al punto todas sus calidades, hasta la cerveza hecha cuidadosamente y con la mas escrupulosa eleccion de las materias primeras.

Entre las cervezas que se recomiendan á nuestros ojos, tomamos por tipo la cerveza Fanta. Con esta cerveza se han obtenido resultados muy reales en la salud de las nodrizas y de los niños. El Movimiento medical recordaba con razon la opinion de Payen, de que la cerveza nutre como el pan, y Royer Collard la llama vino de grano.

La buena cerveza encierra dextrina, materias azoadas, aluminaridas, y proteicas, materias gomosas, fosfatos y carbonatos alcalinos, principios que tienen una importancia capital para la reparacion de nuestros tejidos. De este análisis sumario, es fácil concluir los servicios que la cerveza puede dar en manos inteligentes.

Sabemos que algunos médicos observadores han tratado de esplicarse la accion de la cerveza sobre las nodrizas y niños en esta. Han fracasado y aun han tenido que sentir con sus esperimentos. Pero estas derrotas no deben atribuirse á la cerveza, sino á lo que se designa con este nombre y que no contiene ninguno de los elementos sanos y nutritivos de que debe componerse. Preciso, es pues, tomar una cerveza cuya composicion sea perfecta y no se fabrique con precipitacion.

Las preocupaciones de la ciencia no se reducen solo al mundo medical. M. Pasteur, del Instituto, cuenta en el órden de sus estudios la fabricacion de la cerveza, cuyo modo actual censura vivamente.

GACETILLA

Bilbona; Bertran Castelan, oriental, 14 años, soltero; fiebre amarilla, Cordon. El Dr. Piquet reconoció el cadáver; un párvulo oriental, momentos; Carolina Bachia, italiana, 42 años, casada; Francisco A. Ebret francés, 45 años, soltero; María Arruez; Adelaida Letaña, española, 24 años, soltera, fiebre amarilla, Piedras 242. Asistencia, Dr. Rodriguez; Alejandro Punto, italiano, 23 años, soltero, fiebre amarilla, Piedras 191. Asistencia, Dr. Genta; Ergalda Gomez, oriental, 22 años, soltera; Rosalía Gil, oriental, 3 1/2 años; Enrique Scamavino, oriental, 15 años, soltero; Francisco Grelud, español, 20 años, soltero, fiebre amarilla, Ituzaingó 41. Asistencia, Dr. Rodriguez; Alfredo F. Carvalle, oriental, 1 mes.

Doble via—La empresa del tren de la Union se ha presentado á la Junta solicitando permiso para establecer doble via en la calle 18 de Julio. Es posible que lo obtenga en cambio del adoquinamiento completo de toda la estension ocupada por los nuevos rieles, los cuales serán del sistema Muir.

Empedrado—Se ha dispuesto suspender la remocion del empedrado en la calle Cerrito, por temor de que en estas circunstancias pueda influir en el estado sanitario el movimiento de viejos terraplenes.

Estadística—Movimiento del Hospital de Caridad de Montevideo, desde el 1º de Abril hasta el 15 del mismo inclusive:

Existencia en 1º de Abril—318.

	Civiles	Militares	Mujeres	Total
Entraron	111	18	10	149
Salieron	103	41	1	148
Fallecieron	8	—	4	12

Existencia en 16 de Abril—337.

Movimiento del Asilo de Dementes, desde el 1º de Abril hasta el 15 del mismo inclusive:

Existencia en 1.º de Abril—189.

	Hombres	Mujeres	Total
Entraron	—	3	3
Salieron	—	1	1

Existencia en 16 de Abril—191.

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Tomás Vazquez, Director — Lino L. Mariel, Encargado del Registro.

NOTA—En la entrada y salida están comprendidos 24 febricientes que fueron remitidos á la Comision de Salubridad Pública, como está acordado.

Ademas, fallecieron 4 párvulos pertenecientes al Asilo de Huérfanos.

Europa—El Copérnicus trajo fechas de Londres hasta el 19

Hé aquí lo mas importante:

Madrid, marzo 18, á la noche.

La Gaceta Oficial anuncia que habia sido rechazado un ataque de los carlistas sobre Alsasua.

La asamblea habia aprobado finalmente el decreto de la organizacion de los batallones de voluntarios. Se cree que la asamblea terminará esta semana la consideracion de todos los asuntos que están pendientes y que entonces podrá suspender sus sesiones.

El sábado fueron fusiladas en Vera dos personas por órden del cura Santa Cruz.

El banco de Barcelona y otros bancos particulares de esa ciudad han ofrecido al Sr. Figueras un empréstito de 5.000,000 de pesetas.

Cámara de Representantes—Se reunió ayer sin número, presidida por el Vice-presidente Dr.

Juan Ramon Gomez invita á sus amigos para acompañar los restos de su hija Ermínia desde su quinta hasta el Cementerio público, hoy Jueves 17 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion.

CAMPO NEUTRAL

Comisario acompañado del Teniente-Alcalde ... quienes encontraron vacío el cuarto ... con escepcion de unas herramientas ... el Sub-Comisario violentó una puerta ... se hallaba clavada, penetrando en mi ... pretendiendo apoderarse de objetos de ... propiedad, tratándose de un asunto al cual ... plenamente ajena.

Por fin, aquel imprudente funcionario ... el abuso que dejo referido, quiero hacerlo ... que el Sr. Gefe Político se digne indicar ... de proceder en tales casos, sin menoscabar ... por la condicion humilde de las personas.

Isabel Ra...

Al Sr. Gefe Político de la Capital

Los vecinos de la Seccion del Pantanoso ... sumario que por su órden verbal levantó ... pasada el jóven Herrera al honrado Comisario ... Fernandez, apesar de haberse hecho ... derio del empleo, pero creo que esto ... arreglo á la Ley Espárragos, artículo ... compadrazgo.

Con todo, me consta que resulta de la ... levantada que está probado algo, pero algo ... persona muy decente y honrada que llena ... mente el programa fecha 2 de Marzo de 1873.

Uno de los ...

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Tomamos de El Telégrafo Marítimo lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Hoy á última hora se pasaron algunas ... sobre Lóndres á 51 3/4 d. y sobre Paris á 5.50 ...

CASAS Y TERRENOS

Nos consta que estos dias los rematadores de Pino y Cª han vendido una casa con ... Figurita por 4,500 $ y 5 cuadras de terreno en el Paso de las Duranas por 20,000 $.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 16

Newcastle, el 28 de octubre, con destino ..., barca italiana «Giovanni,» de 632 toneladas, ... A. Bonifacio con 14 de tripulacion, ... Sellafilio con 285 toneladas carbon.

Liverpool, el 20 de marzo, vapor inglés ... á C. R. Horne con 5 passageros y carga ...

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

ALCAZAR LIRICO

REOUVERTURE

REMATES

SOLICITADAS

SECCION JUDICIAL

Edicto Judicial

REMATE DE MUEBLES DEL SEÑOR LABADIE

Con motivo de la epidemia, hemos recibido órden de suspender el remate que teníamos anunciado, hasta que lo permita el estado sanitario del pueblo.

Florencio Madero y Cª.

LA EMPRESA del Ferro-Carril Central del Uruguay

POR 200 PESOS

LIEBIGS EXTRACT MEAT Cº LIMITED

JOYERIA A. CARASSALE

La venta por mayor de esta casa se ha trasladado á la Union, calle Larravide, número 48.

PROVISORIAMENTE

hemos trasladado nuestro escritorio á la calle del Rio Negro, número 168, entre San José y Soriano.

Banco Comercial

Edicto Judicial

AVISOS Y ANUNCIOS

Un armazon — Se ha vendido — Planchadora — Se vende — Se alquila — El infrascripto — Dependiente — Al comercio — En 2500 pesos — Ama de leche — Se vende — Se vende — Al comercio — Se alquila — Al Comercio — Oficial barbero — Los verdaderos — Por dependiente — J. A. Giuliani y Cª — Testamentaria — Casa de campo — Jardinera — Profesor de francés — 16,000 pesos — Julio Bouton — Se alquila — Métodos escelentes — Afinador de pianos

El estudio de los Dres. Ramirez establecido en la calle Colon num. 132 se ha trasladado provisoriamente á la calle 18 de Julio casa num. 106.

AL COMERCIO

Banco «Union»

AVISO EXTRAORDINARIO

CONSULADO DEL IMPERIO ALEMAN

NIÑERA

Administracion General de Correos

LA AGENCIA Nueva Compañía Salteña se ha trasladado provisoriamente á la calle del Daymán núm. 134.

BANCO Herrera, Eastman y Cª

Dr. Jaime Costa y Bio

Dávila y Acosta — R. Sienra — Joaquin Solé y Cª — Emilio Castellanos y Cª — L. G. de Medrano — Piñeyro y Cª — Olivera y Silva — Russo y Gomendoro — Miguel de Pino y Cª — Baldomero Taladriz — A. Fuentes y Cª — J. G. Previtali — Romaña y Cª — Luis C. Franco — Gerardo Moratorio — Banco Oriental — De Sellos y Patentes

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

PUEBLO LA PAZ

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA SIN RIVAL

Calle Cámaras, 115, Brecha, 2, 4 y 6

Casas en venta

VENTA DE SOLARES EN VILLA COLON

BARRACA VICTORIA

CARBON

Se manda á domicilio

Barraca del Progreso EN EL CERRO

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Banco Comercial

ARADO DE DOS REJAS GANGPLOW

Quedan tres en venta

169-CALLE CERRITO-169

Al público

LICEO MONTEVIDEANO

Calle Rio Negro núm. 207 y 211



PILDORAS DEHAUT



Sociedad de Tiro Suizo

Francisco Marquez

Escribania de lo Civil

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

LACUEVA Y GOTARELO

COMISIONISTAS

Se ha perdido

MAQUINAS DE COSER SINGER SE VENDEN

Al público y al comercio

El Banco Navia y Cª



ALTERACIONES DE LA LECHE

CARBON DE PIEDRA

BARRACA DE LA PAZ

Banco Oriental

BANCO MAUÁ Y Cª

Contra la fiebre amarilla

COLON, N. 13 15 Y 17.



Dr. Muridge

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

FORTUNA POR 50 PESOS

Durante mi ausencia

Quieren aprender inglés

CODIGO DE COMERCIO

Corregido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Banco Navia y Cª

Serafin Salgado

Banco Aleman-Belga

Aviso interesante

Crédito Hipotecario

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

APERTURA DE LA SECCION ENTRE MONTEVIDEO Y VEINTICINCO DE AGOSTO

ITINERARIO DE VERANO

Dias de trabajo

IDA—LLEGADAS A — REGRESO—LLEGADAS A

Dias de fiesta

TARIFA DE PASAJEROS

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

LA ADMINISTRACION

LOS VERDADEROS DENTISTAS AMERICANOS

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

TRIPES BRUXELAS, última novedad.

TRIPES RIZADOS, lindos y nuevos gustos.

PRECIOS BARATISIMOS

HULE PARA PISO, superior calidad.

PAÑOS PARA ALFOMBRAS, únicos en su clase, gustos y precios sin competencia.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR DE J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.

Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.

Paris — Calle Meslay, núm. 42.

Marsella — Calle Rouviére, núm. 11.

A LOS ENFERMOS

AL PUEBLO

Crédito Hipotecario

Tinta de imprenta

A los pasageros

AL COMERCIO

La sociedad que giraba bajo la firma social de C Chiris y Cª queda disuelta y entra en liquidacion de comun acuerdo entre los socios.

Dicha liquidacion queda á cargo del Sr. D. Fernando Crémieux y el activo y pasivo queda á cargo del señor D. José Mayan, exonerado el Sr. D. Carlos Chiris de toda responsabilidad.

El Sr. D. Fernando Crémieux firmará por poder de C. Chiris y Cª.

Montevideo, 2 de Abril de 1873.

F. Cremieux.—C. Chiris.—José Mayan.

Banco Aleman Belga DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al Comercio que desde la fecha hasta nuevo aviso el Banco se cierra á las 2 de la tarde.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo!

QUINTA

Se vende una por poco dinero del otro lado del Paso Molino inmediato á la Quinta del señor don Juan Ramon Gomez; tiene algunas piezas de material y techo de fierro y abundante agua.—Dirigirse calle Colonia, 234.

Colegio Franco-Español

Sastreria del Plata

AVISOS MARITIMOS

Bergantin italiano «Marina» DE CADIZ

P. S. N. C. — THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY — Entre Liverpool y el Callao

SOCIETÁ ITALIANA

AL COMERCIO — MARINI Y Cª

AL COMERCIO

¡OJO! A LOS PASAJEROS

La casa introductora

PUEBLO LA PAZ

Hotel del Norte

Para Asuncion y escalas — PARAGUAY-GOYA — GUARANI

HOTEL MORINI

CASTRO Y BERINDUAGUE

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

LA FRANCE

Volanta americana

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

Messageries Maritimes de France — MENDOZA

ADIVINADORA

SENEGAL

TIRANTES DE FIERRO

189—Calle Piedras—191

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

123 B—25 MAYO—123 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

[illegible]

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de [illegible] (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí 134. a 5-1 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

e 4-perm

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominada «La Jóven España» calle 25 de Mayo núm. 341; lo que participan á sus amigos en particular y al público en general. m. 25-1 mes.

Aviso Oficial

La Comisaría General, por órden superior, llama á propuestas para la compra de los uniformes de invierno y demás artículos que á continuacion se espresan.

3000 Kepis aro verde.
600 » » amarillo.
300 » » punzó.
3000 Casaquillas vuelta verde y envivada de punzó.
600 Idem idem amarilla y envivada de lo mismo.
3000 Bombachas paño azul franja verde.
600 Idem paño gris franja amarilla.
3000 Capotes paño azul envivado de verde.
2100 Ponchos envivados de punzó.
600 » » » amarillo.
3000 Camisas lienzo.
2000 Calzoncillos idem.
3000 Pares zapatos.
150 Monturas completas para tropa.
400 Pares botas largas id. id.
20 Cajas de guerra.
2000 Jergones.
3000 Fundas de hule para kepis.
100 Uniformes de marina compuesto de chaqueton, pantalon y faja.

Las propuestas se abrirán el dia 24 del corriente á la 1 de la tarde en presencia del Comisario General, el Escribano de Gobierno y Hacienda y licitadores.

Se previene que los interesados deberán presentar las propuestas cerradas en la forma correspondiente, en papel sellado y [illegible] en cuanto á la forma á las muestras que de cada artículo estarán de manifiesto en el E. M. G. y Comisaría General de Guerra. Montevideo, Abril 14 de 1873.

A 15-8 p. Rentería

Ojo á la ganga

PARA LOS HORNEROS Y LOS QUE TENGAN MIEDO DE LA FIEBRE

Hay en venta un establecimiento de horno de ladrillo con todos sus útiles para trabajar; tres cuadras de terreno situado en buen paraje con una cuadra frente al camino Goes, lindando con la quinta conocida por de Larriaga; propia como para un retreo: tambien se venden terrenos en Pando y Toledo, al lado de la estacion del ferro-carril á Pando en fracciones grandes de 100 á 1,200 cuadras.

El que se interese puede ocurrir á la calle Tacuarembó nº 111, esquina Mercedes nº 320. a 13 3 p

CHAMPAGNE CLICQUOT

VINO Oporto, primera clase.
VINO Jerez, id. id.
Coñac viejo.
Rum id.
Wkiskey id.

¡EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÈS

130—CALLE TREINTA Y TRES—130

COMPAÑIA

SUB-MARINA

DE MONTEVIDEO

Se ocupa en cualquier trabajo de salvataje de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todas partes del rio ó de la costa.

Para mas informes, ocúrrase á

C. A. Jones,
Calle Colon, núm. 31.

m8-1mes

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente	5 á 6 p%	anual.
Depósitos á plazo en oro y moneda corriente		
3 meses	6 á 7 p%	anual.
2 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»
Depósitos á retirar con		
7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual.
30 » »	8 á 9 p%	»

Descuentos

Letras ó conformes, y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York. A. 2—perm.

EL Dr. VONNER

[illegible] calle Uruguay, 197. [illegible]

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 44, altos.

f. 4-perm. *Manuel San Roman y Rial.*

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA

4 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS



CERCOS

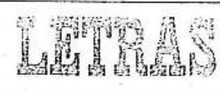
MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9



LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes é otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Iragorry y Ca., calle del Rincon, núm. 49

MADAMA

VIRGINIA DEUFLOS

PARTERA FRANCESA APROBADA

avisa á sus relaciones que se ha establecido en la villa de la Union, calle del 18 de Julio, núm. 95, al lado de la fotografía, en donde ofrece sus servicios profesionales. m15-1mes

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc. ate-perm

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

Administracion General DE CORREOS

Montevideo, Abril 15 de 1873.

Las propuestas para el servicio de postas, correos y conduccion de pasageros en la República serán abiertas mañana 16 á las doce del dia en el despacho del Administrador General y en presencia de los proponentes.

El Administrador General—T. Bucker. a16-4p.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un **25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm *Pedro Rickeberry.*

EL DOCTOR

Carlos Lestage

MÉDICO-CIRUJANO

Recien llegado de Francia ofrece sus servicios profesionales en la calle Solís, 21, consultas de las 12 hasta las 2 de la tarde—Gratis para los pobres

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado provisoriamente su escribanía á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.

29—SORIANO—29

SECRETARIA DEL

Consejo de H. Pública

Esta oficina se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo nº 410, esquina de la del Juncal.—Montevideo, Abril 3 de 1873.—*El Secretario.* a3-8p

CAFÉ DEL Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.

ab.4-1mes.

25 DE MAYO 420

ELIXIR [illegible]

[illegible]

BOTICA DE GUILLEMETTE
420. Calle del 25 de Mayo 420

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como conviniese.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m 30-6meses. *El Secretario.*

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20 $ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 $.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Elgeré, director.
m30-30p *Luis Pozzo*, secretario.

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

m28-1mes. *El Secretario.*

Aviso oficial

Por órden Superior se llama nuevamente á propuestas para la compra de los artículos siguientes:

4000 piés tabla pino 1 pulgada 1ª. clase.
24 tablones roble 4 id.
12 » fresno 4 id.
4 docenas triángulos.
2 qq. puntas de Paris surtidas.
2 arrobas cola.
4 manos papel lija surtidos.
2 arrobas tiza.
16 gruesas tornillos surtidos.
24 tablones lapacho.
28 mazas ruedas de lapacho.
40 camas de ruedas á gurobo.
4 barrenas Salomónicas.
2 cuchillas.
8 scofinas.
12 roscas de punterías.
32 pares bujes de fierro.
12 toneladas carbon de fragua.
16 ejes de fierro.
24 planchuelas de hierro de 2 1/4 pulgadas.
24 docenas limas grandes.
2 » » cuadradas.
24 » » surtidas.
4 libras borraz.
25 paquetes cañamos.
4 arrobas aceite.
2 cueros gruesos.
4 suelas charoladas.
8 piezas lona charolada.
2 gruesas paquetes tachuelas.
4 docenas leznas.
4 » paquetes agujas.
34 litros alcohol de 31 grados.
12 libras de antimonio.
4 cernidores.
2 barras cobre roseta.
12 cajas latas.
24 libras estaño.
32 » alambre.
8 » pez rubia.
20 fanegas carbon de leña.
12 cuñetes pintura blanca.
12 galones aceite linaza.
12 » aguarrás.
2 docenas pinceles surtidos.
120 parches para caja.
120 aros de madera.
48 piezas piola gruesa.
94 bordonas para cajas.
23 qq. fierro surtido.

Las propuestas se abrirán el dia 19 del corriente á la 1 de la tarde en presencia de los interesados.

Comisaría General, Montevideo, Abril 14 de 1873.

a15-5p. Rentería.

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente .... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente .... 18 p%

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

e. 3-1año

Esposicion de Viena

Los espositores que quieran mandar objetos á Viena, deben remitirlos hasta el dia 19 del presente á la oficina provisoria de la Asociacion Rural, Plaza de la Independencia, n. 54, de 10 á 4 de la tarde; debiendo hacerse la primera remesa por el vapor que sale el dia 23.

a15-5p. *La Comision.*

Aviso de Policia

Llámase á licitacion para la compra de cien caballos que necesita este Departamento de Policía, que reunan las condiciones de mansos, gordos y de propiedad.

El pago se hará al contado para cada animal de recibo, segun la clasificacion de la comision competente que para el efecto se nombrará.

Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina central y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del corriente.

Montevideo, Abril 14 de 1873.

Sastrería á la quinta

Se previene á los numerosos favorecedores de la casa Lafont que este establecimiento se ha trasladado provisoriamente en el «Prado Oriental» á donde se encontrará el surtido general como para la estacion.

ALQUILASE

una casa con diez piezas pintadas al fresco, cielos rasos pisos de tabla, dos patios corredor y toda comodidad en la calle del Durazno, n. 170, bajo un precio módico; para tratar ocúrrase calle 18 de Julio n. 2 ropería del Sr. José M. Arambuero.

A.15-15.p.

Ojo Único remedio para la fiebre amarilla.—Pueblo de la Paz.—Se vende una casa de azotea recien construida de 15 varas de frente por 50 de fondo, con una área de 15 varas de frente, dos piezas, cocina y letrina, todos con piso de tabla, en uno de los parajes mejores de la plaza, á 15 varas de la estacion y á media hora de Montevideo por el ferro-carril. Para tratar, calle Ciudadela, 129. a15 6p

On demande [illegible]

Para oficina [illegible]

Se vende el almacen de comestibles al menudeo [illegible] calle del Cerro Largo y [illegible] a18-6p

Salvador Gazeaux [illegible] ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y [illegible]

Se avisa Al público y al comercio que el abajo firmado vendió su casa de negocio [illegible] calle del Cerrito núm. 38 á D. Manuel Nuñez y Ca., [illegible]—Montevideo, Abril 14 de 1873.—*Juan Garcia y Cª.* a15 3p

Se alquilan [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquilan [illegible] Para tratar ocurran calle Buenos Aires Nº 215. a1 12p.

Se alquila [illegible]

Se alquila una quinta situada frente á Atahualpa [illegible] a16-5p

Una gran casa [illegible]

Zapatería Se vende la muy acreditada situada en la calle de la Agraciada núm. 286 [illegible]

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f3-perm

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 3 de abril de 1873.

a1-perm.

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del pais, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132.

Carteles en Sta. Lucia

Participo á mi clientela que, desde el 1.º del mes, me comprometo á fijar carteles y repartir programas en Santa Lucía y Juan Chaso para los Rematadores; los carteles dobles 3 $ el ciento y sencillos 2 $.

Los programas, precio convencional.

Garanto la circulacion, pues cuento con agentes activos y esperimentados.

Eulogio Alsina.

En Montevideo—Calle Alzaibar, núm. 47.

CARLOS RACAMONDE

En Santa Lucía—Calle 1.º de Mayo esquina á la de Paz. m. 22-15 p.

Colecturía General DE ADUANA

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden del Ministerio de Hacienda se hace saber á todos los deudores de la Caja Colectora, que pasados *diez dias* del de la publicacion de este aviso sin que hayan satisfecho las liquidaciones que adeudan, incurrirán en la multa de 20 $ *diarios* que establece el art. 38 de la ley de Aduana, que se hará efectivo por el Tesorero de esta ó en su defecto por el Procurador Fiscal.—Igualmente se hace saber que esta órden comprende los vencimientos sucesivos que incurriesen en la misma falta. a16-10p.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 29º semestre.

a16-15p Montevideo, 15 de Abril de 1873.

EDITAL

O artigo 5º do Tratado definitivo de paz, celebrado em Assumpção entre o Brasil e a República do Paraguay em 9 de Janeiro do corrente anno, creou uma commissão mixta composta de dois Juizes e dois Arbitres, para examinar e liquidar as indemnisações provenientes de damnos e prejuizos causados ás pessoas e cidadãos do Brasil durante a guerra que sobreveio entre os dois paizes no anno de 1864.

Achando-se installada a referida commissão para dar principio aos seus trabalhos, previne-se á todos aquelles que se julgarem com direito á ser indemnisados dos alludidos prejuizos e damnos, que devem apresentar suas reclamações devidamente documentadas dentro do prazo de desoito mezes contados de 16 do corrente; findo o qual, nenhuma reclamação será attendida commo expressamente determina o artigo 6º do Tratado de paz.

Assumpção, 31 de Desembro de 1872.

João Pereira da Silva,
Juiz Commissario Brazileiro.
Miguel Palacios,
a16-6p Juiz Commissario Paraguayo.

LA ZAPATERIA

DEL 25 DE MAYO

CONOCIDA POR DE PERELLÓ

Se ha mudado mientras dure la epidemia á la calle Uruguay núm. 195 entre Rio Negro y Daiman, en cuya casa encontrarán el mismo surtido de calzado de todas clases. a16-8p.

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 140, á la de Arapey núm. 168, esquina Soriano.

Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

CALLE PARANÁ NÚM. 12.

Las recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde, y órdenes á todas horas del dia.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

COMPAÑIA DEL GAS

COKE

Desde el 1.º de Abril entrante el precio de venta será de 18 $ la tonelada, puesta á domicilio.

Marzo 29 de 1873.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria [illegible] la una de la tarde, en el salon del Banco.—Montevideo, 7 de Abril de 1873.—*El Secretario.*

Judicial Juzgado Ordinario de la Capital.—Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de don Juan Lerena, para que dentro el término de quince dias á contar desde esta publicacion, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Marzo 31 de 1873.—*Emilio Montaldo*, Escribano Público. a2-10p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber que en los autos que sigue en este Juzgado D. José Lion y Junior contra D. Esteban A. Rossetti por cobro de pesos, se presentó D. Manuel Herrera Conde, representante de la parte actora, diciendo entre otras cosas que el Sr. Rossetti había cometido un nuevo abuso de la firma [illegible]

[illegible]—Montevideo, Abril 7 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a8 6p

Judicial Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Clemente Sierra: Pineda, [illegible] Montevideo, Marzo 29 de 1873.—*Francisco Gilbert.* ab 8 1p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio D. Juan Carlos Blanco, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso de D. Pedro Urtubia [illegible]—Montevideo, Abril 2 de 1873—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. a13-6p.

Judicial Por el presente, y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la Capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Portela para que dentro del término de veinte dias á contar desde esta publicacion, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, todos los que se consideren acreedores á ella. Montevideo, Marzo 26 de 1873.—*Emilio Montaldo*, Escribano Público. a15-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco cito, llamo y emplazo á los Sres. D. José Cabrera y D. Carlos Tancon para que comparezcan en la oficina del Juzgado, calle de Zabala núm. 129, para ser notificados de las providencias recaidas en los autos de la calificacion de su quiebra dentro del término de veinte dias, á deducir los derechos que les correspondan; bajo apercibimiento.—Montevideo Abril 3 de 1873. a15-15p *Justino Gonzalez*, Escribano público.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Luis Arenas y á D. Pablo Pastorino para que en el término de noventa dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Durán contra D. Miguel Langone por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Montevideo Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a. 19-90 p.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 234 y que tiene la fecha de diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro [illegible]—Montevideo, Diciembre 21 de 1872.—*Martin Ximeno.* d. 29-6 meses.

A tres reales la vara Se vende un solar de 11 varas de frente y una área total de 1913 varas. [illegible] a15-3p

Al público [illegible]—*Bautista Dumarquet.—Cristof Idiades.* ab 15 3p.

Ama de leche Se ofrece una española, con leche fresca abundante y con buenas recomendaciones. El que se interese ocurra á la calle del Uruguay, n. 257. a15 3p.

Al comercio [illegible] *Faustino Castinelli*

A D. Pedro Iturbide [illegible]—*Felipe Martirena.* ab. 16-3p.

Al público [illegible]—*Un dependiente.* a16-3p.

Ama de leche Se ofrece una con leche fresca y abundante; el que se interese pueda ocurrir á la calle del Sarandí núm. 66. a16-3

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa. [illegible] entre Arapey y Daymán al lado del núm. 97. a15-3p.

Ama de leche Se precisa una que tenga leche fresca, se prefiere vasca francesa ó italiana, es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. [illegible]

Ama de leche Una vasca española de 23 años, casada, y con leche abundante de un mes, [illegible] la plaza de Artola.

Al comercio [illegible]—Montevideo 29 de Marzo de 1873—*Teodoro Reissig.* m30-15p

Al comercio [illegible]—*Lacueva y Cotarelo.* m. 1º-1 mes.

Contra la fiebre AMARILLA. [illegible] a15-3p.

Cortador sastre Y MUCHACHO. [illegible] a15-3p

Casa de campo [illegible]—Abril 9 de 1873. a. 3-8p.

Cocinero [illegible] a16-3p

Cocinero [illegible] a16-3p

Cocinero [illegible] a16-3 p

Casa de campo [illegible]

Curso Especial DEL FRANCÉS [illegible]

Casa de campo EN EL MIGUELETE [illegible]

Habiéndose ESTRAVIADO [illegible]

Las hermanas [illegible]

La Comision FILANTRÓPICA [illegible]

Mucama [illegible]

Mr. Juan Langle [illegible]

No pudiendo [illegible]

No pudiendo [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 125 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

47-perm.



SU FAMA ES UNIVERSAL

Sus hechos son conocido — El efecto es admirable



DA BRILLO AL CABELLO Y LO ORGANIZA

ESTIRPA LA CASPA Y REFRESCA

QUIEN LO PRUEBA ES CONVENCIDO

PURAMENTE VEGETAL

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el

TOCADOR

Pruébese! Pruébese! Pruébese!

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y Cª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. m13-1mes

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

chez J. LEBEAULT, pharmacien, á Paris

43, rue Réaumur / 97 et 99, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las neurosis de todos géneros, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el período adinámico de las calenturas tifoideas, que finalmente capacita á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, y á las personas de edad debilitada por los años y los padecimientos. La Union medical, la Gaceta de los Hospitales, la Abeja medical, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

En Montevideo: W. CRANWELL, V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

GRAGEAS DE CUBEBINA Y COPAIBA DE LABELONYE

[illegible]

ASMA [illegible]

NEURALGIAS [illegible] PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS DEL DOCTOR CRONIER [illegible]

GOTA Y REUMATISMOS

[illegible] LICOR Y PILDORAS DEL DR LAVILLE [illegible]

SASTRERIA DEL PROFETA

El propietario de este establecimiento avisa á sus favorecedores que ha abierto una sucursal mientras dura la epidemia en la calle 18 DE JULIO 250, donde encontrarán el surtido general para la estacion.

m13-1mes